

RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE CIRCUITO PRIMARIO DE URGENCIAS EN HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.



EXPEDIENTE N.º P.A.S 189/2021

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada Central Provincial de Compras de Sevilla, la cual agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA nº22, 2/02/2022, vista la Memoria Justificativa y Económica que antecede, y considerando:

PRIMERO. Naturaleza y extensión de las necesidades de los Centros para la presente contratación:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Como parte del ejercicio de esas funciones, en el presente caso se trata de satisfacer las necesidades para los Centros sanitarios de la provincia de Sevilla, en concreto en el Hospital de la Merced de Osuna.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS886PFIRMAVuk/VqHQoNncqdH/ | Fecha | 21/02/2022 |
| Firmado Por | MANUEL MOLINA MUÑOZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/4 |



El objetivo principal consiste en adaptar las urgencias del Hospital a los requerimientos funcionales de modernización y la adaptación de los espacios para adecuarlos a las necesidades tanto de profesionales como de usuarios. Las actuaciones consistirán en la reordenación de varias dependencias y sus accesos, sustitución de revestimientos. Además, se sustituirán elementos de difusión del sistema de climatización y ventilación. Se sustituirán también las puertas de acceso a varias estancias. Dentro del objeto del contrato se intervendrá también en la instalación eléctrica existente, para su renovación y cumplimiento del Reglamento REBT y se mejorará la iluminación, atendiendo principalmente a la homogeneidad de la luz, el control del gasto energético y la estética del conjunto, adoptando luminarias LED..

SEGUNDO. Idoneidad del objeto para la satisfacción de los citados fines, y declaración de la insuficiencia de medios propios:

Para dar respuesta a los fines pretendidos, la presente contratación tiene por objeto: **OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE CIRCUITO PRIMARIO DE URGENCIAS EN HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.**

Se hace constar la insuficiencia de medios personales y de medios materiales especializados para la ejecución de la obra objeto del contrato, por lo que resulta necesario externalizarla para el normal funcionamiento de los centros.

TERCERO. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se prevé un plazo de vigencia de cinco meses (5 meses) NO prorrogables. A partir del día siguiente a la firma del Acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de las obras.

CUARTO. División en lotes:

El objeto de contrato NO se adjudicará por la totalidad. Se justifica la no división en lotes del objeto de contrato en base a que no existen aspectos diferenciadores en la misma para que pueda ser dividida por lotes o agrupación de lotes y, por tanto, la licitación deberá ser por la totalidad de la obra que se describe en el PPT y Proyecto, no siendo susceptible de utilización o aprovechamiento por separado atendiendo a la funcionalidad que deben cumplir conjuntamente el objeto del contrato.

QUINTO. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia:

El presupuesto base de licitación se fija 699.998,75 €.- (**IVA incluido**). Asimismo, el valor estimado es de 578.511,36 €.- **sin IVA**.

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, NO tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS886PFIRMAVuk/VqHQoNncqdH/ | Fecha | 21/02/2022 |  |
| Firmado Por | MANUEL MOLINA MUÑOZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/4 | |

- Financiación externa:
Sí
Tipo de Fondo: REACT-EU/NEXT GENERATION-EU
Porcentaje de cofinanciación: 100%
Código: 2021000805
Tipo de Fondo: A1B50053Z0

SEXTO. Revisión de precios:

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, el precio de esta contratación NO será susceptible de revisión.

SÉPTIMO. Certificado de la existencia de crédito:

Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en la posición presupuestaria “2022 1531178980G/41C/662.00/41 A1B50053Z0 2021000805”.

OCTAVO. Consultas preliminares al mercado:

Para la planificación del presente expediente de contratación NO se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

NOVENO. Elección del procedimiento:

La licitación se realizará por el procedimiento abierto simplificado, tanto por cumplir el Art. 159.1 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como por el estado que se encuentran las instalaciones, que requiere de un acortamiento de plazos.

Cualquier empresario interesado puede presentar una oferta.

DÉCIMO. Clasificación, criterios de solvencia y de adjudicación:

Las condiciones en las que, en su caso, se exige clasificación empresarial y los criterios de solvencia que se deben cumplir para licitar, se establecen en el PCAP.

Por otra parte, los criterios de adjudicación, cuyo detalle se realiza también en el PCAP, responden al siguiente esquema:

DECIMOPRIMERO. Condiciones especiales de ejecución:

Las condiciones especiales de ejecución de este contrato, así como su naturaleza como obligaciones contractuales esenciales, se establecen en el PCAP.

DECIMOSEGUNDO. Exigencia de garantías:

La contratación que se tramita está exenta de garantía provisional.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS886PFIRMAVuk/VqHQoNncqdH/ | Fecha | 21/02/2022 |  |
| Firmado Por | MANUEL MOLINA MUÑOZ | Página | 3/4 | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |

En cuanto a la garantía definitiva, será exigida en los términos fijados en el PCAP.

DECIMOTERCERO. Tramitación urgente del expediente:

El presente expediente de contratación se tramita de forma urgente.

DECIMOCUARTO. Tramitación plurianual y anticipada de gastos:

La contratación NO tiene carácter plurianual ni está sujeta al procedimiento de tramitación anticipada.

RESUELVE

Iniciar la contratación del expediente P.A.S 189/2021 **CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFORMA INTERIOR DE CIRCUITO PRIMARIO DE URGENCIAS EN HOSPITAL NTRA. SRA. DE LA MERCED DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO**

Hospital Universitario VIRGEN DEL ROCIO.
Avda. Manuel Siurot s/n 41013 SEVILLA

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS886PFIRMAVuk/VqHQoNncqdH/ | Fecha | 21/02/2022 |
| Firmado Por | MANUEL MOLINA MUÑOZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/4 |

